



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 7.096/99.-

Ref./ MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-
Dirección General de Personal.-

S/Subrogaciones del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION año 1999.-

DICTAMEN N° 1.303/99.-

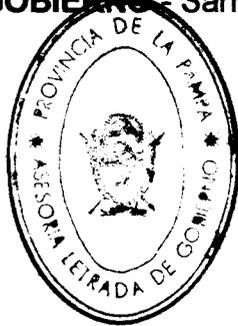
Señor Ministro de Cultura y Educación:

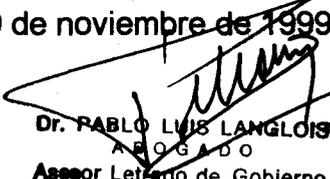
Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular, al proyecto de decreto obrante a fojas 45.-

Sin perjuicio de ello, se debería agregar en el Primer Considerando "Artículo 11 Ley Permanente de Presupuesto N° 1388 texto ordenado Decreto 1660/96".-

De compartirse lo expuesto y modificado, el referido proyecto, estará en condiciones de ser suscripto por el Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 29 de noviembre de 1999.-
JRS.-




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa